

1232 · 1

Marcos Paz -

20 MAP 2023

VISTO

### Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-664/2023.

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos, Dirección de Comunas, y Subsecretaría de Higiene y Barrido, solicitan la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojo y micro basurales de todo el Distrito".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 150.000(ciento cincuenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00), resultando un presupuesto total de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).

Que dicha adquisición se solicita a fin de poder recolectar residuos de poda, basura de todo el distrito.

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).

Que mediante Decreto DEM N° 1015/2023 de fecha 08 de Marzo del corriente quedó establecida la fecha de apertura del primer llamado para el dia 20 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.

Que llegado el dia de apertura de ofertas no se presentaron oferentes al presente llamado y no pude realizarse comparativa de ofertas.

14. DENNIS WILDE QUADRILLE  
MUSICAL COMEDY IN FIVE ACTS  
BY RICHARD HARRIS  
AND JAMES L. DAVIS

20. VICTORIA *lutea* var.

ADM. RICARDO PEDRO CURTI  
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. CINTIA GABRIELA MARÍN  
SUBSECRETARIA  
DE HACIENDA Y BANCA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

  
DR. JOSEP LLUÍS MOLLÀ  
EN TOT AL CAMPUS  
TUTELL D'OPERACIÓ I DIFUSOR  
AMPA DELS ESTUDIANTS  
MUNTANYA DE MARINA, 10

2

Que atento a lo expresado, debe realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151º actualizado por el artículo 283º bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151º Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada..

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada.**- Llámese por segunda vez a Licitación Privada N°12/2023 para la "Adquisición de bolsas de consorcio para la limpieza y recolección de ramas, pasto, puntos de arrojo y micro basurales de todo el Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 150.000(ciento cincuenta mil) unidades de bolsas de consorcio de 80 x 110 cm. con un espesor de 50 micrones color negro, con un precio unitario de pesos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 85,00), resultando un presupuesto total de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).-

3

**ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.**- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos doce millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$12.750.000,00).

**ARTÍCULO 3º.- Invitación Publicidad.**- Invítense como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.

**ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.**- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 30 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.

**ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.**- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 30 de Marzo a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

**ARTÍCULO 6º.-** El presente decreto de segundo llamado a Licitación Privada es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, la Subsecretaría de Higiene y Barriado, Srita. Cintia Gabriela Marion; la Directora de Comunas, Sra. Jorjelina Esther Gulot y la Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos Tec. María Belén Gutiérrez.

**ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preajudicación. Miembros. Funciones.**  
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 12/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaría de Higiene y Barriado, Dirección de Comunas y Subsecretaría de Servicios y Espacios Públicos.

**ARTÍCULO 8º.- De forma.**

EL DIA 28 DE MARZO DE 2023  
SUBSECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO  
Y FINANZAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. CINTIA GABRIELA MARION  
SUBSECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ACRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N°..... Año..... Fecha.....

SRA. JORGELENA ESTHER GULOT  
DIRECTORA DE COMUNAS  
Y ARISTOBULO DEL VALLE 1946  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ